



aviso público

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) informa al público en general que se propone adoptar el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE AYUDA AL EMPLEADO (PAE) DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN**, con el propósito de cumplir a cabalidad con la Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para Crear en las Agencias de Gobierno, Municipios y Empresas Privadas el Programa de Ayuda al Empleado”. El Programa de Ayuda al Empleado aspira a ofrecer la asistencia necesaria para el manejo de circunstancias adversas y restaurar la productividad. Esta meta es lograda al brindar la ayuda profesional disponible y sugiriendo alternativas encaminadas a reducir o solucionar dichos problemas.

Este Reglamento se adoptará conforme a las disposiciones de la Ley Número 74 del 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.

Los ciudadanos interesados en revisar y comentar el reglamento podrán solicitar copia en la Sección de Manejo de Procedimientos de la Oficina de Administración, Piso 7, ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Parada 22, Santurce, Puerto Rico, durante horas laborables, previo al pago de los derechos de fotocopias correspondientes o sin costo alguno, accediendo a nuestro portal cibernético: **<http://www.act.pr.gov>**

La ACT proveerá un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación de este aviso para recibir los comentarios escritos del público o para solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista para exponer sus comentarios verbalmente. Dichos comentarios deberán entregarse en la Sección de Manejo de Procedimientos, de lunes a viernes durante el horario de 8:00am hasta las 4:00pm, excepto días feriados. Además, se pueden enviar por correo a: PO Box 42007, San Juan, PR 00940-2007 o a través del siguiente correo electrónico: **JoMelendez@act.pr.gov**

Sus comentarios son muy importantes, por lo tanto, serán ampliamente evaluados y de considerarse apropiados, se incluirán en el documento final.

Dr. Edwin González Montalvo, PE
Director Ejecutivo